

1 SISTEMA DE COMPETICIÓN

1.1 FECHAS

Del **viernes 6 al domingo 8 de diciembre de 2019.**

1.2 EQUIPOS CLASIFICADOS

Los equipos (11) que tras la disputa de todos los encuentros de la primera vuelta de la Fase Nivel 2, estén clasificados en la 1ª posición de la clasificación en cada uno de los ONCE grupos, se clasificarán para disputar las Eliminatorias Previas y así determinar los 8 equipos que tendrán derecho a disputar la **COPA JUNIOR FEMENINO PREFERENTE.**

1.3 ELIMINATORIAS PREVIAS

Al haber una composición de ONCE grupos en Nivel 2 esta temporada, es necesaria la disputa de TRES Eliminatorias Previas.

Se elegirá un grupo por sorteo y a continuación se sorteará el contrincante entre sus dos grupos contiguos en la correlación de grupos creada (*). A continuación, se realizará un nuevo sorteo con las mismas características.

Los seis equipos clasificados de los grupos elegidos disputarán las Eliminatorias, que se jugarán a partido único en casa del equipo que haya salido en el sorteo en primer lugar.

La disputa de las Eliminatorias Previas será el **miércoles 20 de noviembre a las 20'00 horas.** Se podrá solicitar cambio de fecha/hora del encuentro, siempre dentro de la banda horaria establecida y con la aprobación de la FBCV.

(*) Vista la distribución geográfica de los grupos la correlación de grupos para esta temporada será: A-B-C-D-E-F-G-H-I-J-K

Partido único 20 noviembre 2019

Eliminatoria 1

1º Grupo D

1º Grupo E

Eliminatoria 2

1º Grupo J

1º Grupo K

Eliminatoria 3

1º Grupo B

1º Grupo C

1.4 FORMA DE JUEGO CUARTOS, SEMIFINALES Y FINAL

Definidos los 8 equipos, se disputará por el sistema de eliminatorias a partido único por concentración disputándose Cuartos, Semifinales y Final.



6-dic-19 mañana	6-dic-19 tarde	7-dic-19 tarde	8-dic-19 mañana
10.30 horas	17.00 horas	17.00 horas	11.00 horas
12.30 horas	19.00 horas	19.00 horas	

- Queda pendiente la adjudicación de los horarios a los emparejamientos, ya que la entidad solicitante tendrá la posibilidad de elegir el horario en el que quiere disputar los encuentros de cada jornada.
- La entidad solicitante podrá proponer unos horarios distintos a los señalados, los cuales deberán contar con la aprobación de la FBCV.

1.5 FECHA SORTEOS

El sorteo para determinar los seis equipos que disputarán las Eliminatorias Previas, así como el resto de emparejamientos de Cuartos se realizó el miércoles **30 de octubre a las 10'00 horas** en las oficinas de la FBCV en Valencia.

1.6 PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE SOLICITUD

Se adjudicará la organización entre las solicitudes presentadas antes del **12 de noviembre de 2019 a las 17.00 horas** en cualquiera de las oficinas de la FBCV.

2 CONDICIONES NECESARIAS

2.1 INSTALACIÓN

- Disponer de las instalaciones necesarias, teniendo presente que será obligatorio cumplir con la normativa sobre terrenos de juego:
 - Campo cubierto y cerrado
 - Marcador electrónico
 - Dispositivo electrónico de 24"
- El resto de condiciones serán las estipuladas en las Reglas de Juego.
- La entidad solicitante deberá presentar en la solicitud de organización, un **Campo de Juego Reserva** que cumpla las condiciones establecidas, lo más cerca posible del terreno de juego previsto. Este campo reserva será utilizado en el caso de producirse algún imprevisto que imposibilite el desarrollo de la competición, de forma que esta pueda desarrollarse con las mínimas alteraciones posibles.
- Cada equipo dispondrá de un **vestuario independiente durante la jornada**, así como para el equipo arbitral.
- La instalación deberá disponer de **juegos de repuesto** de aros, redes y tableros.
- La instalación deberá estar **disponible para los equipos una hora antes** del inicio del primer partido de cada jornada.
- Deberá incluirse en la solicitud, **la información sobre cualquier otra actividad** que se celebre en la misma instalación en las fechas en las que se disputa esta competición.

2.2 GASTOS ARBITRAJE

La entidad solicitante deberá hacerse cargo del coste de los arbitrajes (2 Árbitros y 3 Of de Mesa), según la cuantía que determinan en las Normas de Competición para la presente temporada (108€/partido), así como de los gastos que se deriven de la organización de la Fase.

2.1 HIELO Y AGUA

Deberá poner a disposición durante los encuentros, **hielo y agua** para los equipos participantes en los mismos.

2.2 MEGAFONÍA Y SPEAKER

Servicio de **megafonía y speaker** para la presentación de los equipos al inicio de cada partido, así como para la entrega de trofeos.

2.3 ESTADÍSTICAS Y VIDEOS

La entidad solicitante deberá disponer del personal y equipos necesarios para la realización de:

- **estadísticas** de todos los partidos
- **grabación** de los encuentros de cada jornada, teniendo que entregar una copia de estos en formato USB, a los equipos participantes y a la FBCV, como máximo una hora después de la finalización del último partido de la jornada. Cada equipo participante deberá de llevar su propio USB para la grabación de los partidos.

2.4 GESTIÓN ENTRADAS

En el caso de que la entidad solicitante tenga prevista la venta de entradas para la actividad, deberá de comunicárselo a la FBCV para facilitar las correspondientes acreditaciones para los componentes de los equipos, en un número de 15 por cada uno de ellos. Además, tendrá que facilitar a cada equipo participante un total de 15 entradas libre de costes para cada jornada de competición. Asimismo, deberá indicar el precio por entrada.

2.5 OFERTA ALOJAMIENTO

Con el fin de facilitar la gestión del alojamiento y manutención de los equipos participantes, la entidad solicitante deberá incluir en su solicitud, una **oferta hotelera** para los equipos participantes con distintos precios.

2.6 VOLUNTARIOS

La entidad solicitante facilitará **6 voluntarios**, los seis designados deberán de ser los que estén durante toda la Fase, que estarán a disposición de las personas de organización de la FBCV durante el desarrollo de toda la actividad. La FBCV equipará a los voluntarios con una prenda deportiva.

3 OFERTA ECONÓMICA COMPLEMENTARIA

La entidad solicitante podrá realizar una oferta económica complementaria.

4 PUBLICIDAD

- La FBCV se compromete a **difundir el nombre** de la entidad solicitante como colaboradora en los medios de comunicación habituales y en cuantos comunicados establezca en relación con la competición.

- La FBCV se reserva el derecho de colocar **inserciones publicitarias** en la instalación donde se dispute la competición, inserciones que podrán ser de la propia FBCV y/o de sus colaboradores.
- La entidad solicitante se compromete a requerir la autorización de la FBCV para la elaboración de cualquier **imagen, folleto, cartel publicitario** o similar sobre la actividad. Esta producción deberá llevar necesariamente a la FBCV en calidad de organizadora y a sus colaboradores habituales en calidad de colaboradores de la actividad. Su difusión deberá contar con la autorización expresa de la FBCV.

5 TROFEOS

La FBCV será quién proporcione los **trofeos y medallas** oficiales de la competición, teniendo prevista la entrega para los equipos:

- Trofeo Campeón
- 15 medallas Campeón
- Trofeo Subcampeón
- 15 medallas Subcampeón
- Mejor Jugadora de la Final

Para la elección de la mejor jugadora, se utilizarán las estadísticas oficiales. Cualquier otro trofeo que la entidad solicitante quiera añadir a los previstos por la FBCV, deberá ponerlo en conocimiento de esta en el momento de la solicitud, siendo imprescindible la aprobación de la FBCV para su inclusión.

6 COMITÉS DISCIPLINARIOS

Dado que la celebración de los encuentros está prevista en días consecutivos, si existieran incidentes en algún encuentro que motivaran bien la descalificación y/o retirada de licencia de algún jugador, técnico o persona física adscrita a un Club/Equipo, se resolverán de inmediato las posibles incidencias procediéndose de la siguiente forma:

- Durante las DOS horas siguientes a la finalización del encuentro, el Club/Equipo y/o personas físicas que se encuentren incluidos en los posibles incidentes, podrán presentar al Comité de Competición de la FBCV, entregando al Representante FBCV, escrito en letras mayúsculas en el caso de hacerse manualmente, las alegaciones y/o probanzas que consideren oportunas.
- El Comité de Competición de la FBCV resolverá, a ser posible antes de las 10,00 horas del día siguiente lo que sobre el particular proceda, comunicándose a las partes afectadas, pudiéndose interponer recurso ante el Comité de Apelación de la FBCV en el transcurso de las dos horas siguientes a su comunicación.

7 PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACION

El procedimiento administrativo que seguir para la concesión de la organización queda regulado según la siguiente normativa:

- Serán válidas las solicitudes recibidas en cualquiera de las oficinas de la FBCV, dentro del plazo establecido.
- La organización de la Fase Final será concedida mediante adjudicación directa a aquel Club o Entidad que, cumpliendo las condiciones anteriores, realice la mayor oferta económica complementaria.
- En el caso de que dos o más solicitudes sean idénticas en la cuantía de la oferta económica complementaria, se realizará un sorteo puro para determinar la entidad a la que se le adjudicaría la Fase.
- Aun cumpliendo las condiciones y presentando la mayor oferta económica complementaria, podrá ser motivo de no adjudicación de la organización de la Fase Final el incumplimiento de cualquiera de las condiciones en ediciones anteriores.
- El resultado de la adjudicación se dará a conocer en los dos días hábiles siguientes a la fecha límite de presentación de solicitudes, determinándose además el orden de suplentes en la posible organización.
- La entidad organizadora deberá abonar en la FBCV, antes de los dos días hábiles a partir de la concesión de la organización, la cuantía de los gastos de arbitraje más la oferta económica complementaria. En caso de que la entidad organizadora tenga algún equipo inscrito en la presente temporada, podrá solicitar el cargo de los gastos de organización a la cuenta que mantiene con esta FBCV.
- El importe de la oferta económica complementaria se distribuirá de la siguiente manera: un 25% para la FBCV, y un 75% para los equipos participantes, distribuyéndose esta cantidad proporcionalmente a la distancia en kilómetros hasta la localidad donde se dispute la competición teniendo en cuenta el número de partidos que dispute cada equipo.
- En el caso de que no existiera ninguna solicitud que se ajustara a lo expuesto anteriormente, la FBCV designaría un campo neutral, corriendo todos los gastos reflejados por cuenta de los equipos participantes, adjudicando a cada uno la cantidad proporcional al número de partidos. En este caso, la elección se basará en criterios de promoción de nuestro deporte en la Comunidad Valenciana, o cualquier otro criterio que la FBCV entienda de interés.